



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

SECRETARIA: Neiva, marzo seis (6) de 2023.- En la fecha se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso:

Agencias en Derecho	\$ 409.450
Otros gastos	\$ 10.000
TOTAL COSTAS	\$ 419.450

SON: CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 419.450,00 M/CTE), a favor de la parte ejecutante CLAUDIA LILIANA VARGAS MORA y a cargo de la parte demandada EDUAR HERNAN PENNA CUCHIMBA.



JULIO ANTONIO SIERRA ORTIZ
Secretario. –

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

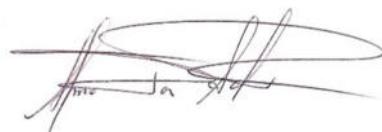
Neiva, marzo seis (6) de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo CLAUDIA LILIANA VARGAS MORA C.C. 26593987 contra EDUAR HERNAN PENNA CUCHIMBA C.C. 1081412229. Radicación: 41001-41-89-004-2021-00078-00

De conformidad con lo dispuesto por la regla primera del Artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas practicada por secretaría.

NOTIFÍQUESE

La Jueza



ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B